

ANEXO I

Titulado Superior, Grupo Profesional A, Subgrupo A2, Área Prensa, Artes Gráficas, Especialidad Periodista. - Comunicación Audiovisual

PERFIL

- Creación de contenidos informativos con estilo periodístico para los diferentes soportes de difusión comunicacional
- Cobertura informativa y audiovisual de eventos del ámbito académico e institucional
- Uso de programas y aplicaciones para la elaboración y envío de newsletter
- Elaboración de noticias y notas de prensa para su publicación y envío a medios de comunicación
- Contacto con medios de comunicación
- Conocimiento en trabajo de creación de contenidos con gestores de contenidos web
- Conocimiento en el uso de herramientas de producción y retoque fotográfico
- Conocimientos avanzados en edición creativa profesional de vídeo. Apoyo y gestión en la elaboración/creación de vídeos promocionales e informativos tanto en lo relativo a contenidos (guion) como en tratamiento de la imagen, así como coordinación de trabajo en edición de posproducción digital
- Manejo de software de edición de video, así como de equipos de grabación
- Visión estratégica e integral de la comunicación de marca (interna, externa)
- Diseño y desarrollo de blogs
- Marketing digital y comunicación externa de instituciones o empresas.
- Gestión de cuentas y perfiles institucionales en redes sociales. Elaboración de contenidos audiovisuales para redes sociales
- SEO y analítica web
- Diseño de estrategias y planes de comunicación, planes de marketing y campañas de publicidad
- Idioma Inglés. Nivel B2

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5476-576E-554EG6841P796B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar García Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	21/05/2025 17:04:33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TEMARIO

- II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Elementos Preventivos y de Seguridad: medidas de protección colectiva, equipos de trabajo y equipos de protección individual, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5476-576E-554EG6841P796B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	21/05/2025 17:04:33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		